CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Secretaría General

CSN/C/SG/DSG/26/02
Nº EXP: DSG/SOLIC/2026/35

Pedro L. de la Fuente Fernández
Subdelegado del Gobierno en Burgos
Delegación del Gobierno en Castilla y León
Calle Vitoria, 34
Burgos
S/REF: IS/pr REE / LAT-v-a

ASUNTO: INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 220 kV SIMPLE CIRCUITO VILLALBILLA – T AYALA (SE VILLALBILLA – APOYO T-171)

Con fecha 23 de febrero de 2026 (n.º de registro de entrada 60632), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe preceptivo procedente de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en relación con la tramitación del Proyecto de renovación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito Villalbilla – T Ayala, tramo (SE Villalbilla – apoyo T-171).

Según lo recogido en el oficio recibido, esta solicitud se realiza a los efectos de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado mediante Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

El Pleno del Consejo, en su reunión de día 24 de marzo de 2026, ha estudiado dicha solicitud, así como la evaluación efectuada por la dirección técnica de Protección Radiológica, y ha concluido que la ejecución del mencionado proyecto no presenta afecciones desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica a las actividades de desmantelamiento que se desarrollan en la central nuclear de Santa María de Garoña, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado m) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González

USO PÚBLICO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 24/03/2026 18:03:26 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=15767-76471-67667-314F1